

PARRAL, 14 SET. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.769 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario adquirir libros para implementación de Bibliomóvil: Una Biblioteca Ambulante.
- 2.- Que, el proveedor LIBRERÍA ANTARTICA LTDA., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 50 libros para implementación de Bibliomóvil: Una Biblioteca Ambulante, según cotización adjunta al proveedor LIBRERÍA ANTARTICA LTDA., Rut N° [REDACTED], a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta pesos (\$738.570.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.18.004 "Bibliomovil: Una Biblioteca Ambulante"**.

**ÁNTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Kgo.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes    2.- Adquisiciones    3.- Control    4.- Finanzas    5.- Biblioteca

